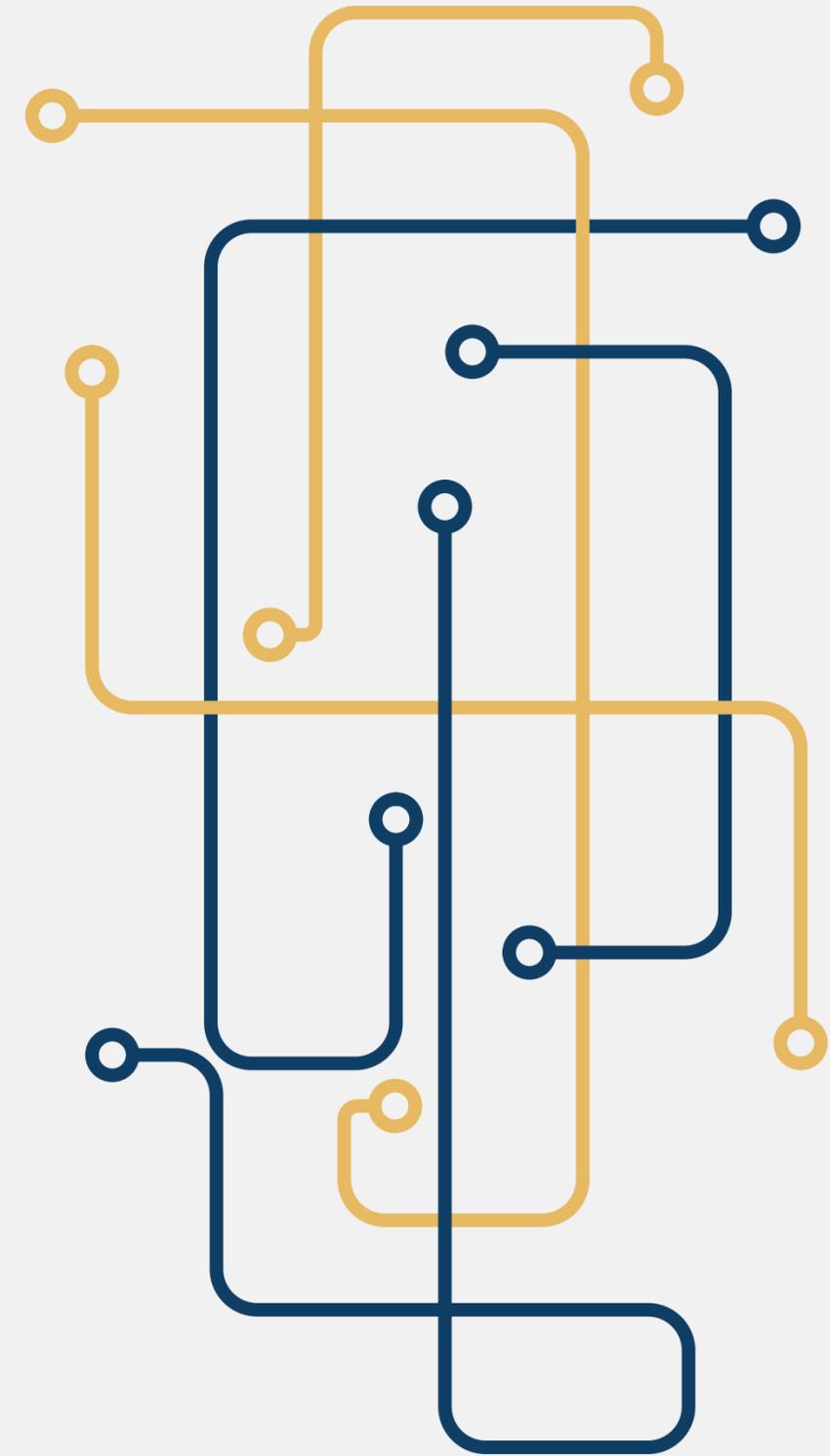


Análisis de la situación de Derechos Humanos y seguridad en Colombia: impactos de los ceses al fuego y la Paz Total

2022 - 2023



Director de la Unidad de Investigación y Acusación

- Giovanni Álvarez Santoyo

Coordinador científico del informe

- Juan David Velasco Montoya, asesor de despacho

Equipo de Prevención de la UIA

- Alejandra Rojas Castro, analista de prevención de riesgos
- Ángel Manuel Benavides, analista de prevención de riesgos
- Daniel Pedraza Piñeros, analista de prevención de riesgos
- Ilit Dahab Mora Vargas, analista de prevención de riesgos
- Laura Gaviria Escobar, analista de prevención de riesgos
- Laura Valentina Ojeda Moreno, analista de prevención de riesgos
- Mónica del Pilar Burgos Forero, analista de prevención de riesgos

Asistentes de investigación de la UIA

- María Alejandra Vega Triana
- Ninon Straëbler
- Paula Vera Torres
- Valentina Bohórquez Polo

La Unidad de Investigación y Acusación **agradece las observaciones y los aportes recibidos** por parte de Andrei Gómez Suárez (Winchester University), Carlos Velandia (ABC Paz), Jenny Pearce (London School of Economics), Jorge Mantilla, Francisco Daza (Pares), Jorge Camacho (CINEP), Andrés Cajiao (FIP), Adrian Bergman (Centro para el Diálogo Humanitario) y Rafael Gude (Centro para el Diálogo Humanitario).

Índice

- 1 El derecho a la no repetición como obligación constitucional de la JEP y la paz total
- 2 Metodología
- 3 Hallazgo central del estudio elaborado por la Unidad de Investigación y Acusación
- 4 Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego
- 5 El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia
- 6 Conclusiones

El derecho a la no repetición como obligación constitucional de la JEP y la paz total

La JEP en entornos de alto riesgo

Hechos que han obstruido la labor de esta jurisdicción:

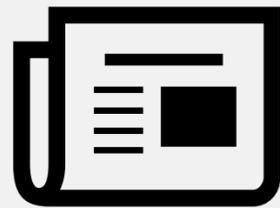
- Amenazas a magistrados
- Retenciones ilegales a funcionarios y contratistas que se desplazan por los territorios
- Confinamientos de comunidades que fueron acreditadas como víctimas
- Asesinato de 381 comparecientes (firmantes del Acuerdo de Paz)
- Asesinato de 342 líderes/as sociales que tenían un relacionamiento con la JEP
- Intimidaciones a víctimas para acallar sus testimonios

Según el mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación, **el Estado Mayor Central, el Ejército de Liberación Nacional y el Clan del Golfo**, habrían sido los principales grupos que generan esta clase de riesgos de seguridad

Dado que el **ELN** y el **EMC** inciden negativamente en la posibilidad de garantizar una participación efectiva de las víctimas acreditadas en los diferentes macro casos abiertos y también generan riesgos para la seguridad de los comparecientes; la Unidad de Investigación y Acusación no puede estar ajeno a lo que sucede con la política de paz total y los ceses al fuego, ya que éstos constituyen medidas que pueden ser exitosas o fallidas para la búsqueda de verdad y las garantías de no repetición.

Metodología

Este estudio se basa en la triangulación y constatación de las siguientes fuentes de información:



197 medios de comunicación



637 cuentas de X (Twitter) de organizaciones defensoras de derechos humanos, entidades del Estado y organismos multilaterales interesados en la implementación del Acuerdo de Paz



Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo



Alertas humanitarias de OCHA



Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional - DIASE



Bases de datos sobre asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de Derechos Humanos (INDEPAZ, Somos Defensores, CINEP, Verdad Abierta y Comisión Colombiana de Juristas)

Metodología

- Para medir la evolución de los indicadores de seguridad y protección de los Derechos Humanos se realizó una **comparación** de las cifras registradas en los **primeros 10 meses del 2022 y del 2023** (1 de enero al 31 de octubre).
- Para medir el impacto de los ceses al fuego con el ELN y el EMC se utilizó la siguiente categorización:
 - Hechos que indicarían incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra.
 - Ataques armados a la Fuerza Pública (hostigamientos, emboscadas, acciones de francotiradores y combates). Esto equivale a las “acciones militares ofensivas”.

Nota:

Se tuvieron en cuenta el Acuerdo No. 10 entre las Delegaciones del Gobierno de Colombia y el ELN suscrito el 9 de junio de 2023, y el Acuerdo I. Acuerdo para el respeto a la población civil y la implementación del cese al fuego bilateral, temporal de carácter nacional entre el EMC y el Gobierno Nacional suscrito el 16 de octubre de 2023.

Tipología Protocolo II adicional a los convenios de Ginebra de 1949	Artículo	Forma de clasificación propia de la UIA-JEP
Atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal	4 (2) (a)	Homicidio
		Atentado/Tentativa de homicidio
Toma de rehenes	4 (2) (c)	Secuestro
Actos de terrorismo	4 (2) (d)	Acto terrorista
Atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor	4 (2) (e)	Tortura
		Delitos contra la integridad sexual
Amenazas de realizar los actos mencionados	4 (2) (h)	Amenaza
Prohibición de los desplazamientos forzados	17	Desplazamiento forzado de tipo masivo (nota: solo se incluyen los casos donde el hecho generador fue una incursión armada)
Protección del personal sanitario y religioso	9 (1)	Ataques a misiones médicas y humanitarias
Protección general de la misión médica	10	

Hallazgo central del estudio elaborado por la Unidad de Investigación y Acusación

En el contexto de la Paz Total, se ha producido un **desescalamiento*** del conflicto armado

La evidencia empírica indica que en los primeros diez meses de 2023 hubo:

- Disminución de los ataques armados contra la Fuerza Pública.
- Disminución de los combates entre la Fuerza Pública y los grupos armados no estatales.
- Disminución leve de los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales.
- Reducción del área geográfica afectada por las hostilidades.
- Disminución del daño ocasionado a civiles por las hostilidades.
- Disminución de las afectaciones contra la vida y la integridad de los integrantes de la Fuerza Pública.

*Se tomaron como referencia los indicadores que miden la intensidad de un conflicto armado no internacional según la jurisprudencia penal internacional. Véase:

Prosecutor Vs. Duško Tadić, Case No. IT-94-1-T, 7 mayo de 1997, Párrafos 561 en adelante.

Prosecutor Vs. Ljube Boskoski & Johan Tarculovski, Trial Chamber II, 10 julio de 2008, Párrafo 177.

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

① Disminución de los ataques armados contra la Fuerza Pública

Ataques armados contra la Fuerza Pública (1 de enero-31 de octubre)

Indicador/año	2022	2023	Reducción
Emboscadas	76	48	37%
Hostigamientos	189	91	52%
Acciones de francotiradores	15	9	40%
Total de ataques armados contra la Fuerza Pública	280	148	47%

El 2023 registró una **reducción del 47%** de los ataques armados contra la Fuerza Pública.

- Las emboscadas se redujeron en un 37%, los ataques de francotiradores en un 40% y los hostigamientos en un 52%.

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

Los ceses al fuego con el Estado Mayor Central han tenido un impacto en la reducción de las confrontaciones armadas con las fuerzas regulares del Estado.

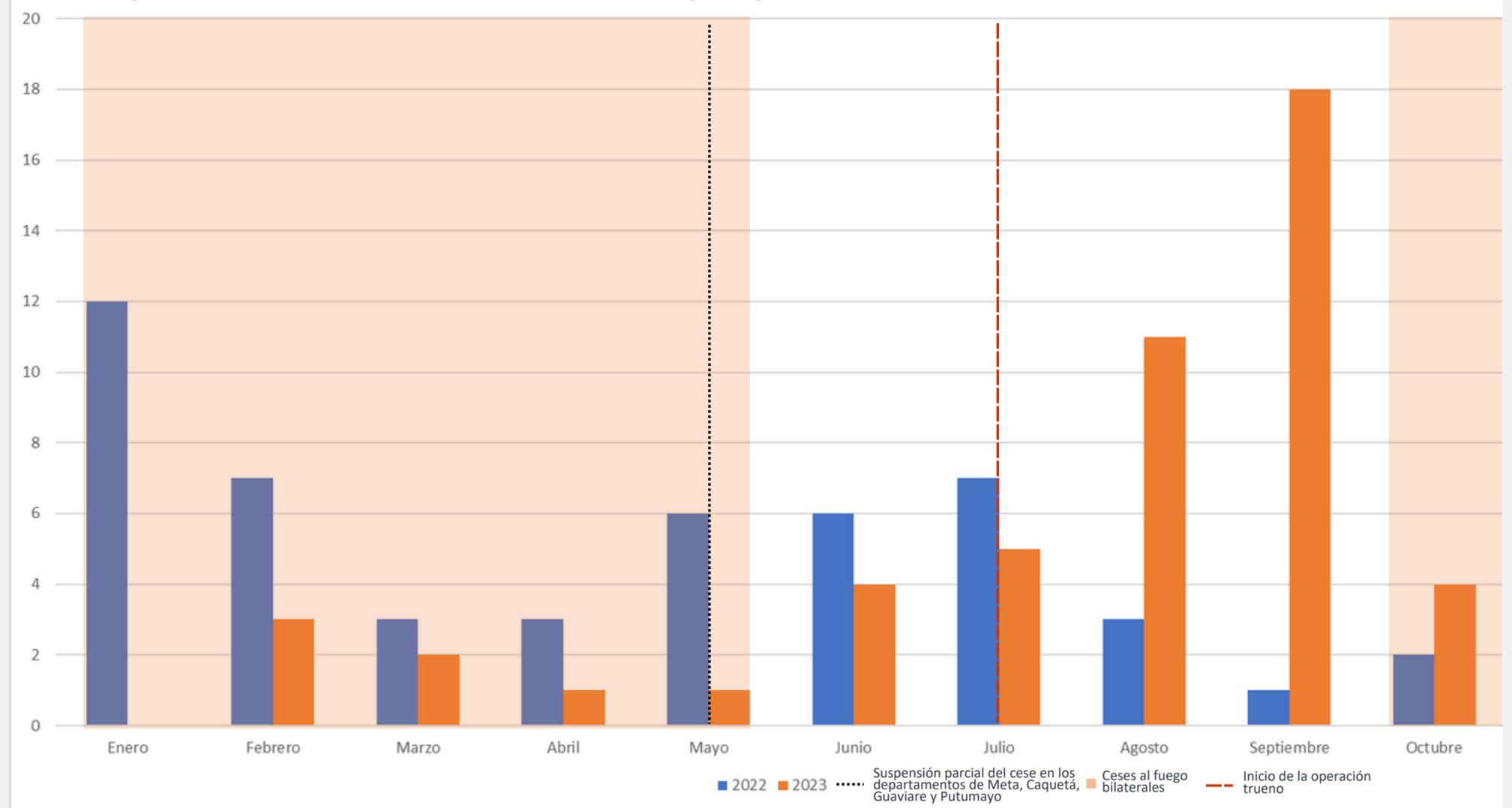
Datos de interés:

a. El 77% de las subestructuras que conforman el EMC han acatado los ceses al fuego en lo relacionado con la suspensión de acciones militares ofensivas.

b. Las subestructuras que habrían incumplido las disposiciones de los ceses al fuego son:

- Bloque Occidental Jacobo Arenas:
 - Frente 3 Carlos Patiño
 - Frente Dagoberto Ramos
 - Frente Jaime Martínez
 - Frente Ismael Ruiz
- Bloque Magdalena Medio:
 - Frente 36
 - Frente 4
 - Frente 37
 - Frente 41
- Bloque Jorge Briceño Suárez:
 - Frente Darío Gutiérrez

Ataques armados a la Fuerza Pública por parte del EMC (1 de enero-31 de octubre)



Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Entre los meses de julio y octubre hubo un aumento exponencial de los ataques armados a la Fuerza Pública como reacción a la Operación Trueno, ya que el 85% de estas acciones ofensivas fueron atribuidas al Bloque Occidental Jacobo Arenas que es la estructura con injerencia en la zona del Cañón del Micay.

Nota metodológica: se están midiendo el cese al fuego entre el 1 de enero y el 30 junio de 2023 y el cese al fuego entre el 17 de octubre de 2023 y el 15 de enero de 2024.

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

Datos de interés:

Producto de los ceses al fuego, seis frentes que tenían **antecedentes** de atacar a la Fuerza Pública durante los años anteriores, **cesaron acciones militares ofensivas**. Esto podría ser interpretado como una mayor voluntad de acatar las disposiciones acordadas en el marco de una negociación.

- Columna Móvil Miller Perdomo
- Frente 1
- Frente 10
- Frente 28 José María Córdoba
- Frente 30 o Rafael Aguilera
- Frente 37

Antecedentes de ataques armados



- En Fortul, Arauca, el 24 de abril de 2019 integrantes del Frente 10 del Estado Mayor Central (EMC) atacaron con explosivos una unidad militar con personal del Ejército y la Policía.

Fuente: RCN Radio.
<https://www.rcnradio.com/colombia/llanos/patrulla-de-fuerza-publica-fue-atacada-con-explosivos-en-fortul-arauca>

- En El Retorno, Guaviare, el 8 de abril de 2017 tres patrullas del Ejército y la Policía fueron atacadas por un artefacto explosivo activado por integrantes del Frente 1 del del Estado Mayor Central (EMC).

Fuente: La FM.
<https://www.lafm.com.co/judicial/disidencias-las-farc-atacaron-patrullas-del-ejercito-la-policia-guaviare>

Nota metodológica: se están midiendo el cese al fuego entre el 1 de enero y el 30 junio de 2023 y el cese al fuego entre el 17 de octubre de 2023 y el 15 de enero de 2024.

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

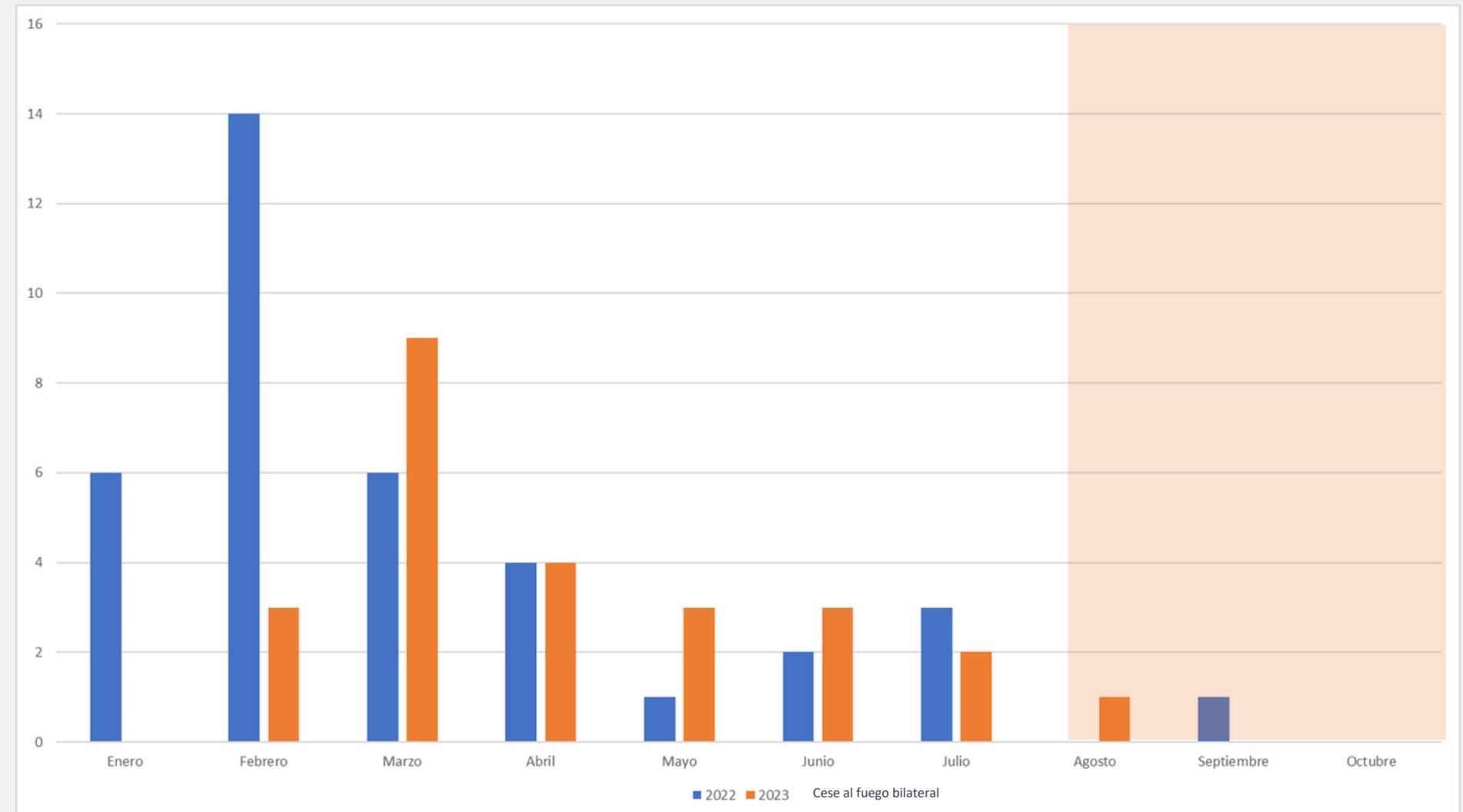
Los ceses al fuego con el ELN han tenido un impacto en la reducción de los ataques contra la Fuerza Pública.

Durante el cese al fuego se ha registrado un solo ataque armado en contra de la Fuerza Pública por parte del ELN. Este ocurrió en Tadó (Chocó) el 4 de agosto de 2023, a menos de 24 horas de iniciado el cese.

- En este sentido, **prácticamente todos los frentes de guerra del ELN han acatado el cese al fuego** en lo concerniente a la suspensión de las acciones militares ofensivas.

Nota: el cese al fuego inició el 3 de agosto de 2023.

Ataques armados a la Fuerza Pública por parte del ELN (1 de enero-31 de octubre)



Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

② Disminución de los combates entre la Fuerza Pública y los grupos armados no estatales.

- Durante el periodo analizado de 2023 se registró una **disminución del 32%** de los combates entre la Fuerza Pública y los grupos armados no estatales.
- La díaada de enfrentamientos que tuvo un mayor descenso fue Fuerza Pública Vs Clan del Golfo.

Enfrentamientos armados con Fuerza Pública (1 de enero-31 de octubre)

Díadas (enfrentamientos con arma de fuego)	2022	2023	Total general
Fuerza Pública vs. Estado Mayor Central	70	53	123
Fuerza Pública vs. Clan del Golfo	47	29	76
Fuerza Pública vs. Sin identificar	32	17	49
Fuerza Pública vs. Ejército de Liberación Nacional	21	20	41
Fuerza Pública vs. Otros grupos	10	4	14
Fuerza Pública vs. Segunda Marquetalia	9	3	12
Fuerza Pública vs. Disidencias sin identificar	2	4	6
Fuerza Pública vs. Los Pelusos	2	0	2
Fuerza Pública vs. una alianza entre el Ejército de Liberación Nacional y Estado Mayor Central	0	1	1
Fuerza Pública vs. Los Pachenca	1	0	1
Fuerza Pública vs. Los Espartanos	0	1	1
Total general	194	132	326

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

3 Disminución leve de los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales.

En el 2023 hubo una **disminución del 2%** de los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales. El análisis de díadas muestra que el descenso se dio por el menor número de confrontaciones del ELN y el EMC (actores que están en mesa de diálogos de paz) con otras organizaciones al margen de la ley. Por ejemplo:

- Los enfrentamientos armados entre el EMC y Segunda Marquetalia se redujeron en un 12%.
- Los enfrentamientos armados entre el ELN y el Clan del Golfo se redujeron en un 8%.
- Aunque la reducción fue mínima, un elemento a destacar es que en el presente año **se detuvo la tendencia de ascenso** que venía evidenciándose, tal como lo destacó en su momento la FIP.*

*Véase Fundación Ideas para la Paz. (agosto de 2023: 11). Paz Total, disputas e inseguridad en el primer año del gobierno Petro.

Enfrentamientos entre grupos armados ilegales (1 de enero-31 de octubre)

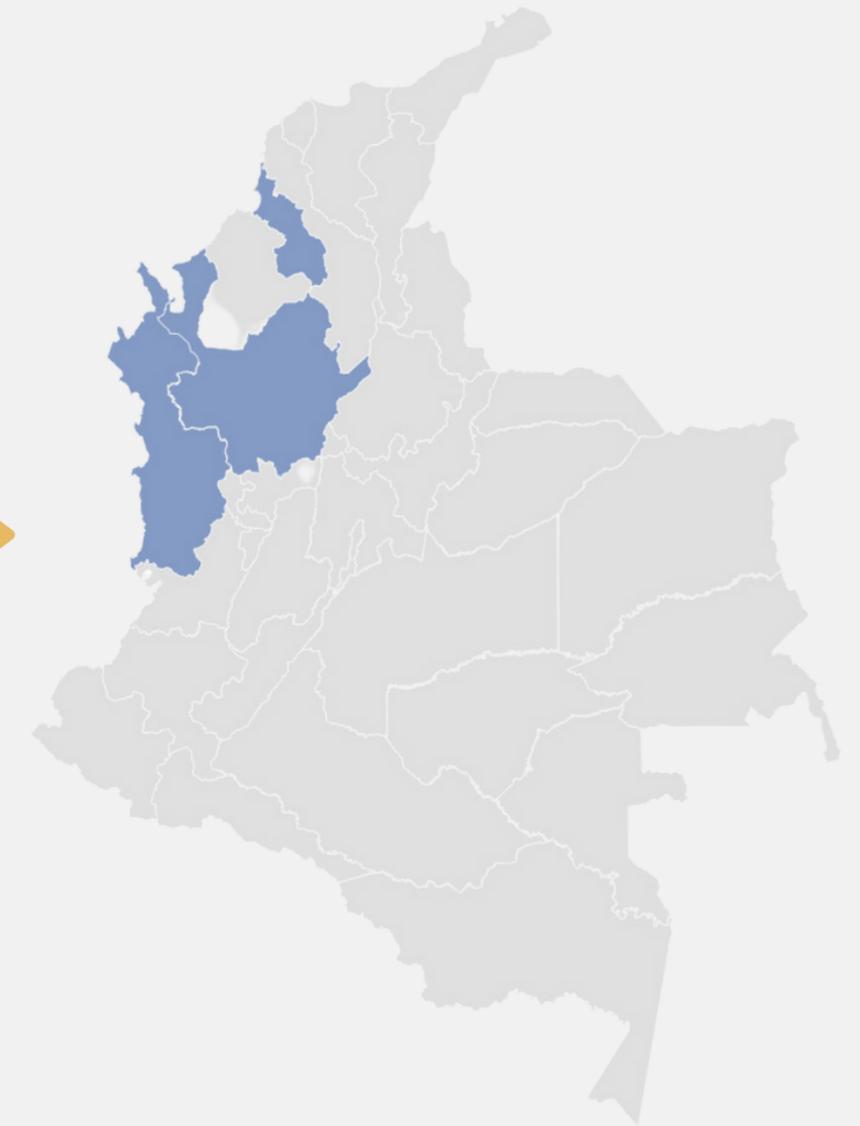
Díadas (enfrentamientos con arma de fuego)	2022	2023	Total general
Ejército de Liberación Nacional vs. Clan del Golfo	36	33	69
Estado Mayor Central vs. Segunda Marquetalia	26	23	49
Ejército de Liberación Nacional vs. Estado Mayor Central	24	25	49
Entre grupos sin identificar	20	14	34
Shottas vs. Espartanos	7	10	17
Estado Mayor Central vs. Clan del Golfo	4	6	10
Clan del Golfo vs. una alianza entre el Estado Mayor Central y Ejército de Liberación Nacional	2	4	6
Ejército de Liberación Nacional vs. Disidencias	0	4	4
Clan del Golfo vs. Los Pachenca	2	1	3
Estado Mayor Central vs. Shottas	1	0	1
Clan del Golfo vs. Otros grupos	0	1	1
Clan del Golfo vs. Disidencias sin identificar	1	0	1
Clan del Golfo vs. Los Caparros	1	0	1
Total general	124	121	245

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

4 Reducción del área geográfica afectada por las hostilidades.*

- En los primeros 10 meses del 2022 se registraron 474 hostilidades en 187 municipios.
- En los primeros 10 meses del 2023 se registraron 280 hostilidades en 153 municipios.
 - Esto indica una **disminución del 18%** en el área geográfica.
 - En los departamentos de Antioquia (27 municipios) Chocó (9 municipios) y Sucre (8 municipios) se dejaron de registrar hostilidades por efectos de la Paz Total.



*Se entiende por hostilidades la sumatoria de emboscadas, hostigamientos, ataques de francotiradores y combates con la Fuerza Pública.

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

5 Disminución del daño ocasionado a civiles por las hostilidades.

Número de víctimas y bienes civiles afectados por el desarrollo de emboscadas y hostigamientos (1 de enero-31 de octubre)

Indicador / año	2022	2023	Reducción
Civiles asesinados	9	3	72%
Civiles heridos	55	41	24%
Menores afectados	7	4	43%
Bienes civiles afectados	17	11	35%

En el 2023, se protegieron más vidas de la población civil frente a los primeros 10 meses del año anterior, pues hubo una reducción del número de civiles asesinados y heridos producto de emboscadas y hostigamientos.

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Evidencias sobre el desescalamiento del conflicto armado

⑥ Disminución de las afectaciones contra la vida y la integridad de los integrantes de la Fuerza Pública

Número de miembros de la Fuerza Pública afectados en medio de ataques armados (1 de enero-31 de octubre)

Indicador / año	2022	2023	Reducción
Integrantes de la Fuerza Pública asesinados	71	46	33%
Integrantes de la Fuerza Pública heridos	168	102	39%

En el 2023, se protegieron más vidas de integrantes de la Fuerza Pública frente al año anterior, pues hubo una reducción significativa de víctimas mortales y heridos producto de emboscadas, hostigamientos, ataques de francotiradores y combates.

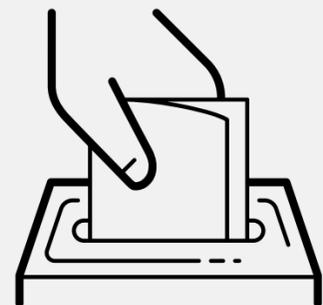
- La cantidad de militares y policías asesinados se redujo en un 33%.
- La cantidad de militares y policías heridos se redujo en un 39%.

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego



Se han generado “alivios humanitarios parciales” para las comunidades afectadas por el conflicto armado



Se han mejorado parcialmente las garantías para el ejercicio de los derechos civiles y políticos en las zonas históricamente afectadas por el conflicto armado



Se han creado entornos de mayor protección a la vida de los civiles



Se han aumentado los hechos violentos asociados a la búsqueda de rentas criminales



Se profundizaron las restricciones a la libre movilidad

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Alivios humanitarios parciales para las comunidades afectadas por el conflicto armado

- **Disminución de los desplazamientos forzados de tipo masivo***
 - Se redujeron en un 46% frente al mismo periodo del 2022.
 - En 11 de los 19 departamentos donde se registran esta clase de hechos victimizantes, se presentó una reducción.
- **Disminución del número de personas desplazadas forzosamente**
 - Se redujeron en un 31% frente al mismo periodo del 2022.
- **Disminución de los confinamientos**
 - Se redujeron en un 51% frente al mismo periodo del 2022.
 - En 14 de los 19 departamentos donde se registran esta clase de hechos victimizantes, se presentó una reducción.

Número de víctimas afectadas por confinamientos y desplazamientos forzados masivos (1 de enero-31 octubre)

Tipo de afectación humanitaria	2022	2023	Reducción
Desplazamiento forzado masivo	44.286	30.439	13.847 víctimas menos
Confinamiento	119.664	43.164	76.500 víctimas menos
Total general	163.950	73.603	90.347 víctimas menos

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la UIA y alertas humanitarias de OCHA

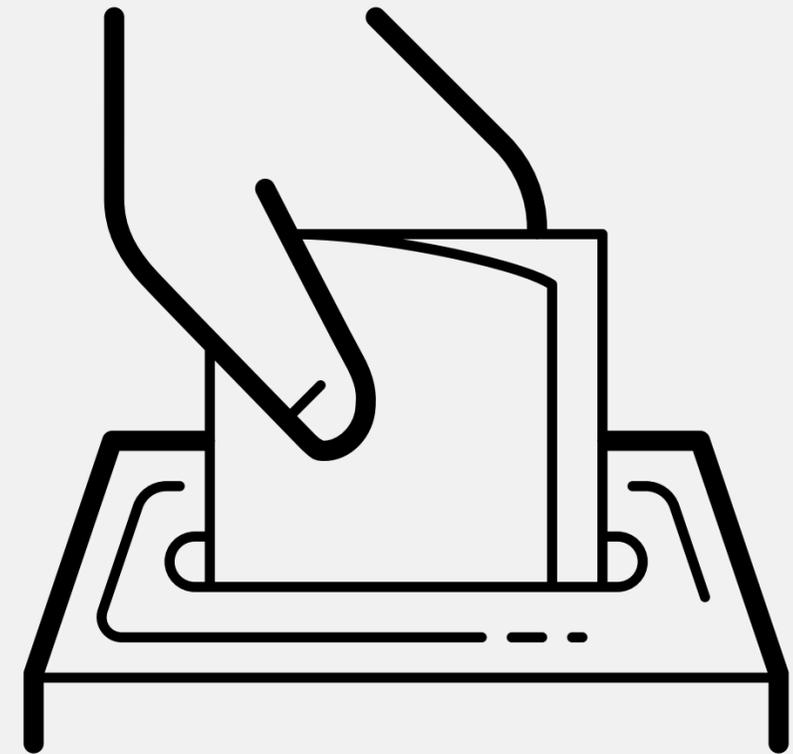
*Nota: por desplazamiento forzado masivo se entiende todo hecho violento mediante el cual más de 50 personas, 10 familias o 10 veredas se ve forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Evidencias sobre la mejoría de las garantías parciales para el ejercicio de los derechos políticos de las comunidades afectadas por el conflicto armado

En la mayoría de los municipios PDET donde se redujo el número de víctimas por desplazamiento forzado y confinamiento, aumentó el nivel de participación electoral en los comicios de autoridades locales de 2023. El caso más ilustrativo ocurrió en los municipios chocoanos:

- Litoral de San Juan (Chocó): aumento del 15,03%
- Carmen del Darién (Chocó): aumento del 8,96%
- Riosucio (Chocó): aumento del 7,80%



Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Evidencias sobre la disminución de la violencia letal

En los primeros diez meses de 2022, se registraron 85 masacres.

- Por su parte, en los primeros meses de 2023, se registraron 77 masacres. Esto equivale a una reducción del 9%
- En comparación con los diez primeros meses de 2022, **en el presente año se reportaron 46 víctimas menos.**
- Sin embargo, el número de **mujeres** asesinadas en medio de las masacres viene en aumento. Tras la revisión cualitativa de los casos, la UIA plantea que podría estar ocurriendo un **cambio en los códigos de violencia** en el crimen organizado, donde se **promueve las Violencias Basadas en Género** como mecanismo de retaliación a los jefes o sicarios de los grupos criminales emergentes (ver tipología más adelante).

Perfil y número de víctimas por masacres (1 de enero-31 de octubre)

2022				2023			
Total de víctimas mortales	No. heridos	No. Mujeres asesinadas	No. Niños, Niñas y Adolescentes asesinados	Total de víctimas mortales	No. heridos	No. Mujeres asesinadas	No. Niños, Niñas y Adolescentes asesinados
298	24	13	15	252	54	26	15

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Evidencias sobre la disminución de la violencia letal

Disminución de la violencia letal que afecta a los liderazgos sociales

- En los primeros diez meses del 2023 el homicidio de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos ha **disminuido en un 25%**.
 - A pesar de la reducción, la situación sigue siendo grave pues entre enero y octubre de 2023, se registró el asesinato de una persona defensora de derechos humanos cada 48 horas. Los meses con mayor concentración de casos fueron abril (20 casos) y julio (19 casos).
- El 62% de los departamentos presentaron una disminución.

Homicidios contra líderes y lideresas sociales y defensores de Derechos Humanos

Departamento	2022	2023	Variación Porcentual
Córdoba	2	7	250%
Huila	2	6	200%
Bogotá	1	2	100%
Atlántico	0	2	200%
Magdalena	2	3	50%
Boyacá	2	3	50%
Cauca	23	29	26%
Antioquia	17	20	18%
Sucre	3	3	0%
Caldas	2	2	0%
Cundinamarca	1	1	0%
Valle Del Cauca	14	12	-14%
Cesar	5	4	-20%
Bolívar	10	6	-40%
La Guajira	3	2	-33%
Norte De Santander	8	5	-38%
Nariño	19	11	-42%
Caquetá	8	4	-50%
Santander	4	2	-50%
Chocó	5	2	-60%
Arauca	13	5	-62%
Guaviare	3	1	-67%
Putumayo	20	3	-85%
Tolima	7	1	-86%
Archipiélago De San Andrés	2	0	-100%
Meta	2	0	-100%
Risaralda	2	0	-100%
Amazonas	1	0	-100%
Casanare	1	0	-100%
Total general	182	136	-25%

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Evidencias sobre la disminución de la violencia letal



Alerta:

- En el departamento de Córdoba se han intensificado los asesinatos y amenazas a los reclamantes, líderes/as de restitución de tierras y de reforma agraria. Se identificó al Clan del Golfo como presunto autor responsable. Esto es importante ya que Córdoba es uno de los epicentros de la reforma agraria impulsada por el Gobierno nacional.

Distribución porcentual de los homicidios según el tipo de liderazgo

Tipología	2022	2023	Variación Porcentual
Personas que presiden o hacen parte de las Juntas de Acción Comunal	29%	21%	-29%
Líderes con pertenencia étnica que defienden los derechos y las cosmovisiones de las comunidades indígenas	17%	14%	-22%
Líderes que ejercen labores de proselitismo político	8%	8%	6%
Personas que lideran los procesos campesinos, agrarios o rurales	8%	7%	-6%
Personas con pertenencia étnica que defienden los derechos de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP)	7%	4%	-43%
Personas que defienden el medio ambiente y velan por la protección de la flora y la fauna, así como de los recursos naturales, hídricos y minerales	4%	3%	-13%
Líderes que defienden los derechos laborales (personas que pertenecen a organizaciones sindicales y ejercen roles directivos o de vocería)	6%	3%	-54%
Líderes que defienden los derechos de personas con orientaciones e identidades sexuales diversas	2%	2%	25%
Personas que lideran procesos de reclamación y restitución de tierras	2%	2%	0%
Líderes de proyectos de sustitución de cultivos de uso ilícito	2%	0%	-75%

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Alertas sobre probable aumento de violencia contra líderes/as que hacen parte de las JAC



Alerta:

- Los líderes y lideresas que presiden o hacen parte de las **Juntas de Acción Comunal** fueron las más afectadas en el 2023. La UIA alerta que este fenómeno es producto del interés del EMC, ELN y Clan del Golfo por cooptar estos espacios a través de la eliminación física de los miembros que oponen resistencia a las pretensiones de direccionamiento o manejo por parte de los ilegales. Por eso, este órgano judicial advierte que los grupos armados ilegales anteriormente mencionados podrían aprovechar la posibilidad que se abrió de **contratación directa con las JAC*** para capturar rentas públicas y aumentar sus fuentes de financiación.

Escenarios de riesgo por cooptación violenta de las Juntas de Acción Comunal

- En los municipios de San José de Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores (Guaviare), el Frente Primero Armando Ríos del EMC entre enero y marzo del 2023, se registraron casos de amenazas, desplazamiento, renuncia y/o abandono del cargo o funciones de miembros de las Juntas de Acción Comunal. Fuente: Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 012-2023.
- En los municipios de Tiquisio, Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar) durante junio del 2023, miembros de las Juntas de Acción Comunal, fueron objeto de imposiciones, constreñimientos y amenazas, que a su vez generaron desplazamientos forzados por citaciones o convocatorias a reuniones con integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo. Fuente: Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 030-23.
- En Tamalameque (Cesar) dignatarios de Juntas de Acción Comunal veredales han recibido llamadas telefónicas en las que los interlocutores se han identificado como integrantes del ELN y les han realizado exigencias económicas como "impuesto de guerra". Fuente: Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 012-21.
- En Mesetas (Meta) se han registrado amenazas de muerte y constreñimientos ilegales y citaciones a presidentes de las JAC, con el objetivo de vigilar e imponer normas y parámetros de conducta, e identificar las potenciales víctimas de exacciones y extorsiones de la población civil por parte del EMC (Frentes 7 y 40). Fuente: Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 004-2023.

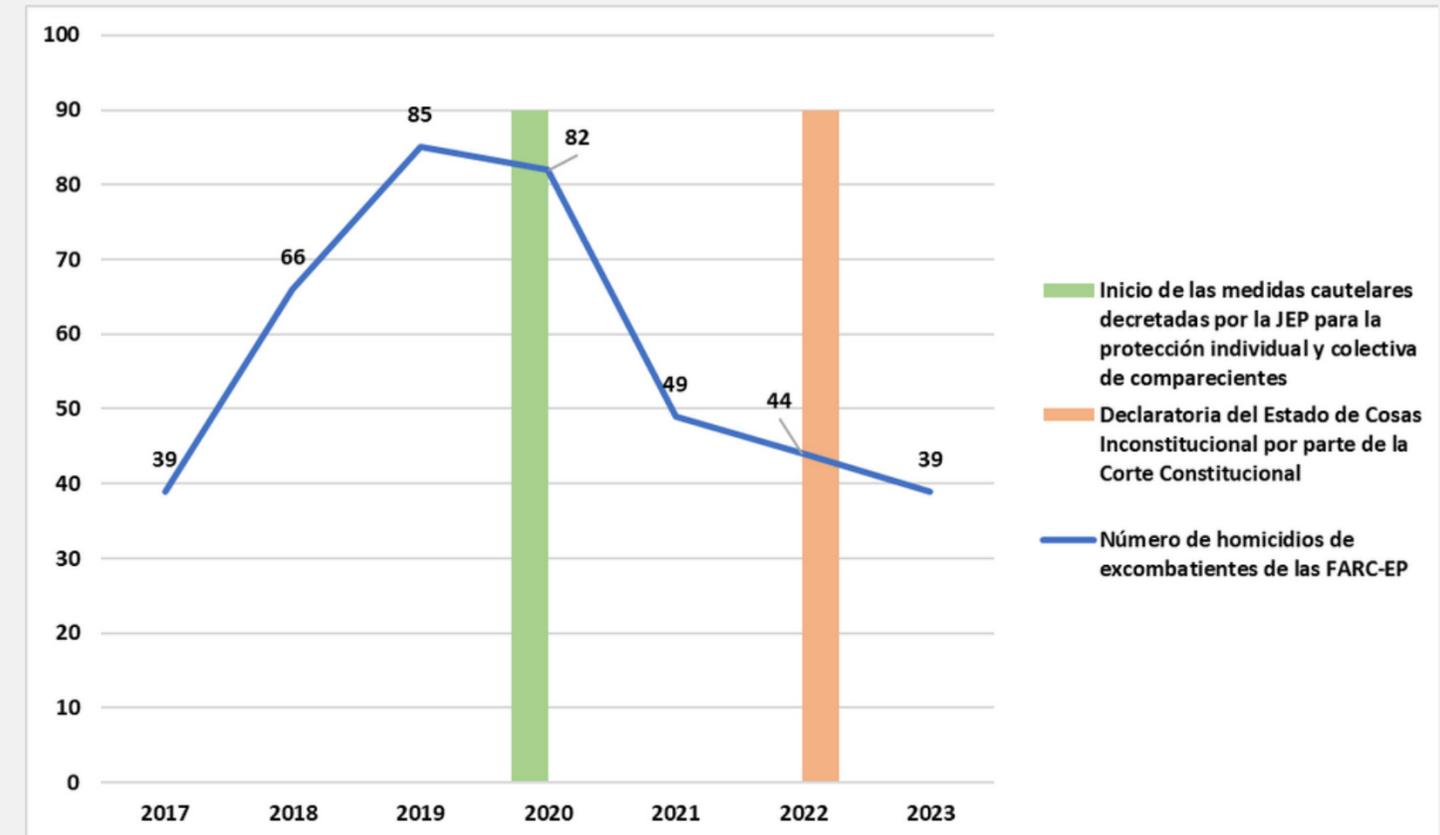
* El Decreto 1961 de 2023 creó el Instituto Nacional de Vías Regionales (INVIR) y el artículo 35 de dicha norma habilitó institucionalmente la contratación directa del gobierno con las Juntas de Acción Comunal.

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Evidencias cuando las políticas de paz de los Gobiernos son reforzadas por el poder judicial y se da relevancia al enfoque de prevención

La situación de seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz ha venido mejorando gradualmente.

- En los diez primeros meses del 2023, la Unidad de Investigación y Acusación constató el homicidio de 39 excombatientes de las FARC-EP.
- En total, desde la firma del Acuerdo de Paz, la UIA registró el asesinato de **404 desmovilizados** de las FARC-EP, de los cuales 9 habían efectuado aportes de verdad ante la JEP o habían colaborado con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- Hay evidencias que señalan que, tras la adopción de las Medidas Cautelares por parte de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas de la JEP y el Estado de Cosas Inconstitucional por parte de la Corte Constitucional, la violencia letal contra firmantes del Acuerdo de Paz se ha reducido. Esto es un ejemplo ilustrativo de cómo la **integración fuerte del componente de prevención en el poder judicial y el trabajo interinstitucional con los Gobiernos**, puede tener efectos positivos en la reducción de las violencias.



Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

Nota metodológica: la medición realizada para 2023 se realizó hasta el 31 de octubre de 2023.

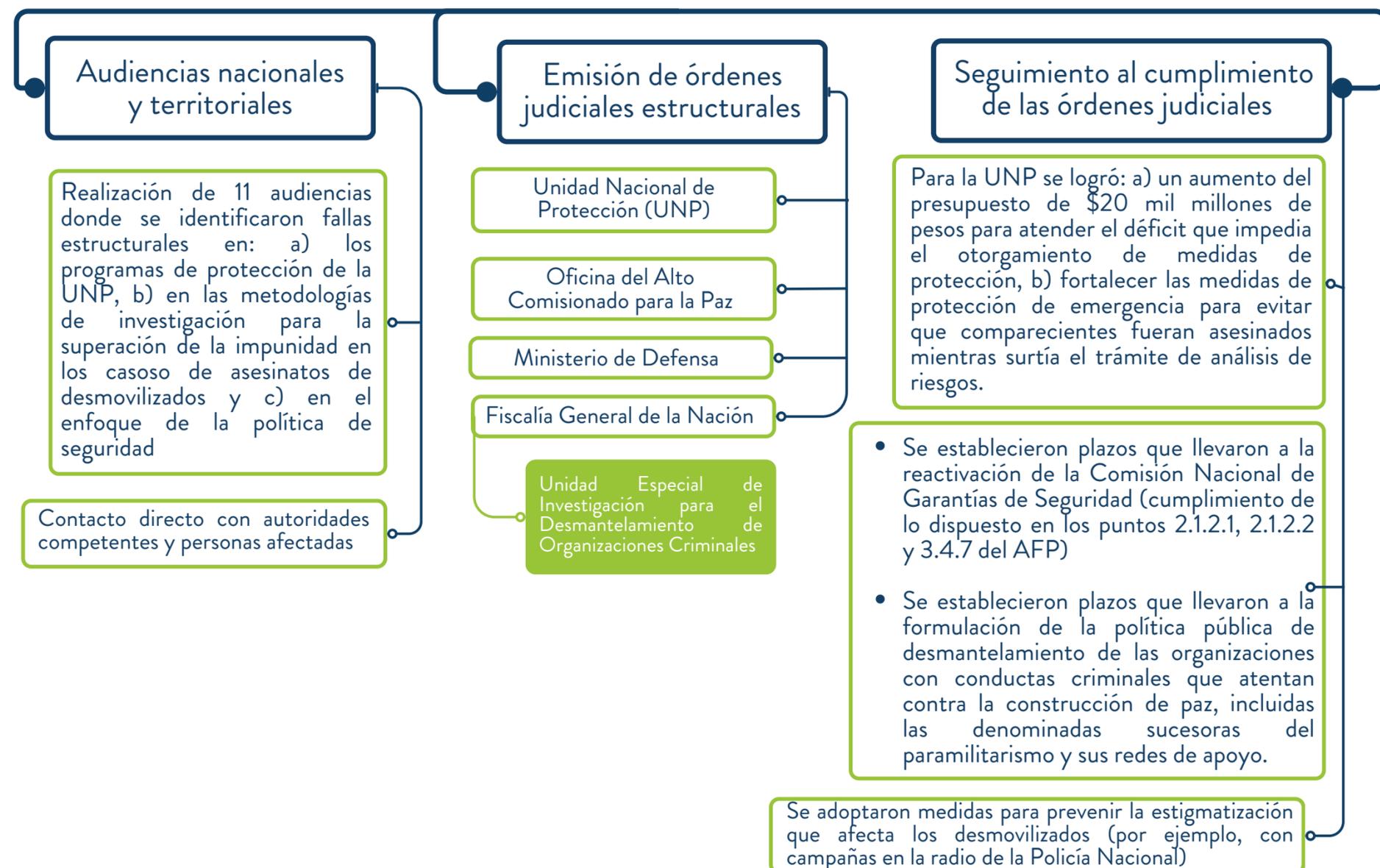
Nota; Mediante la Sentencia SU-020 de 2022 proferida por la Corte Constitucional en la cual declaran el Estado de Cosas Inconstitucional para las personas en proceso de reincorporación (firmantes del Acuerdo de Paz) parte de la fundamentación fáctica toma como referencia los informes realizados por la Unidad de Investigación y Acusación con base en las cifras del mecanismo de monitoreo de riesgos de la UIA.

Modelo de integración fuerte de la prevención en el poder judicial

Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz

Sección de Ausencia de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz

Dictaminó medidas cautelares de protección individual y colectiva a comparecientes (firmantes del Acuerdo Final de Paz)



Caso exitoso de reducción de violencias contra los excombatientes de las FARC-EP

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

Aumento de los hechos violentos asociados a la búsqueda de rentas criminales

Hay un aumento significativo de casos denunciados de secuestros y extorsiones

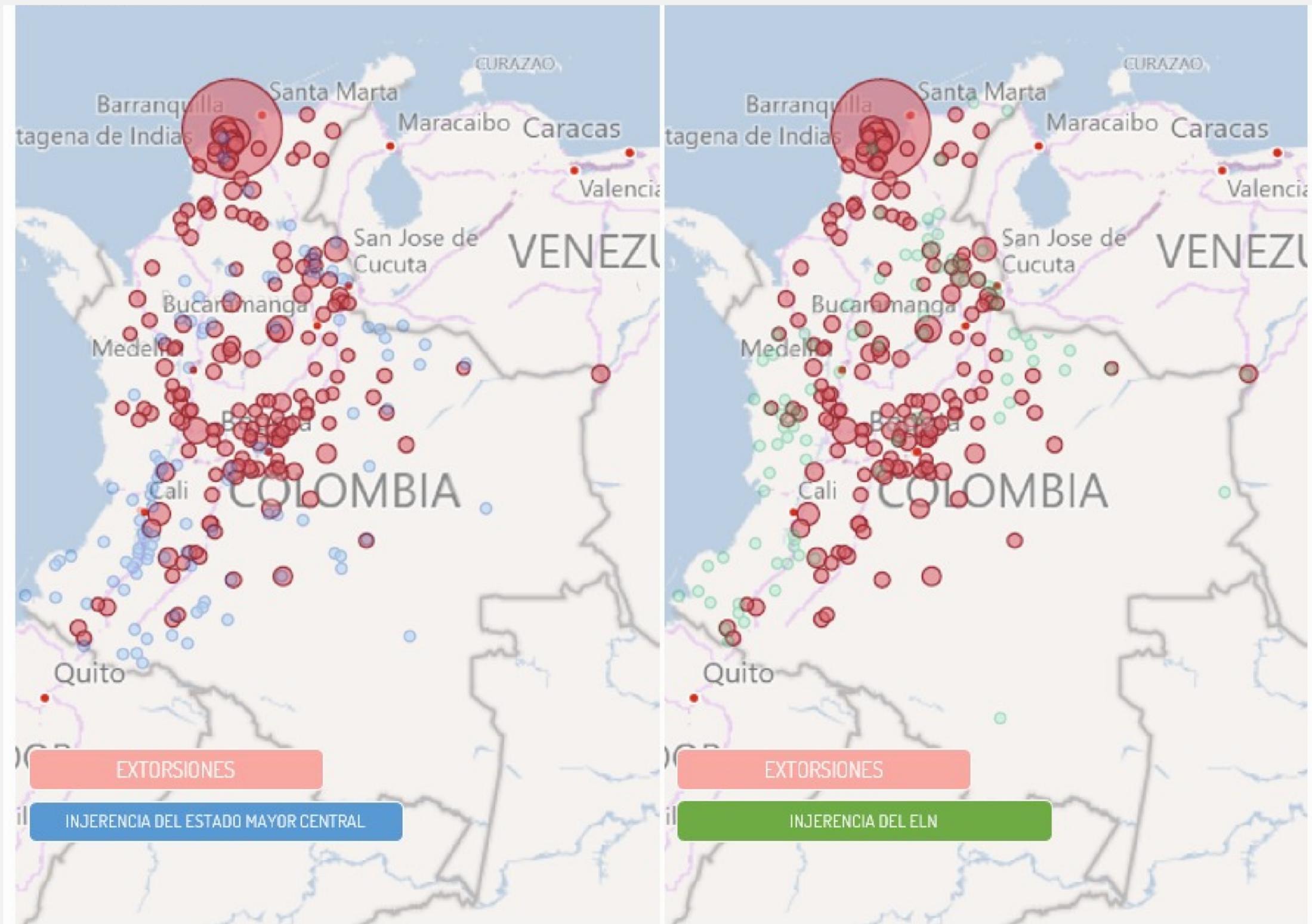
Hecho victimizante/año	2022	2023
Secuestros	155	276
Extorsiones	7563	8426

Fuente: Policía Nacional (DIASE)

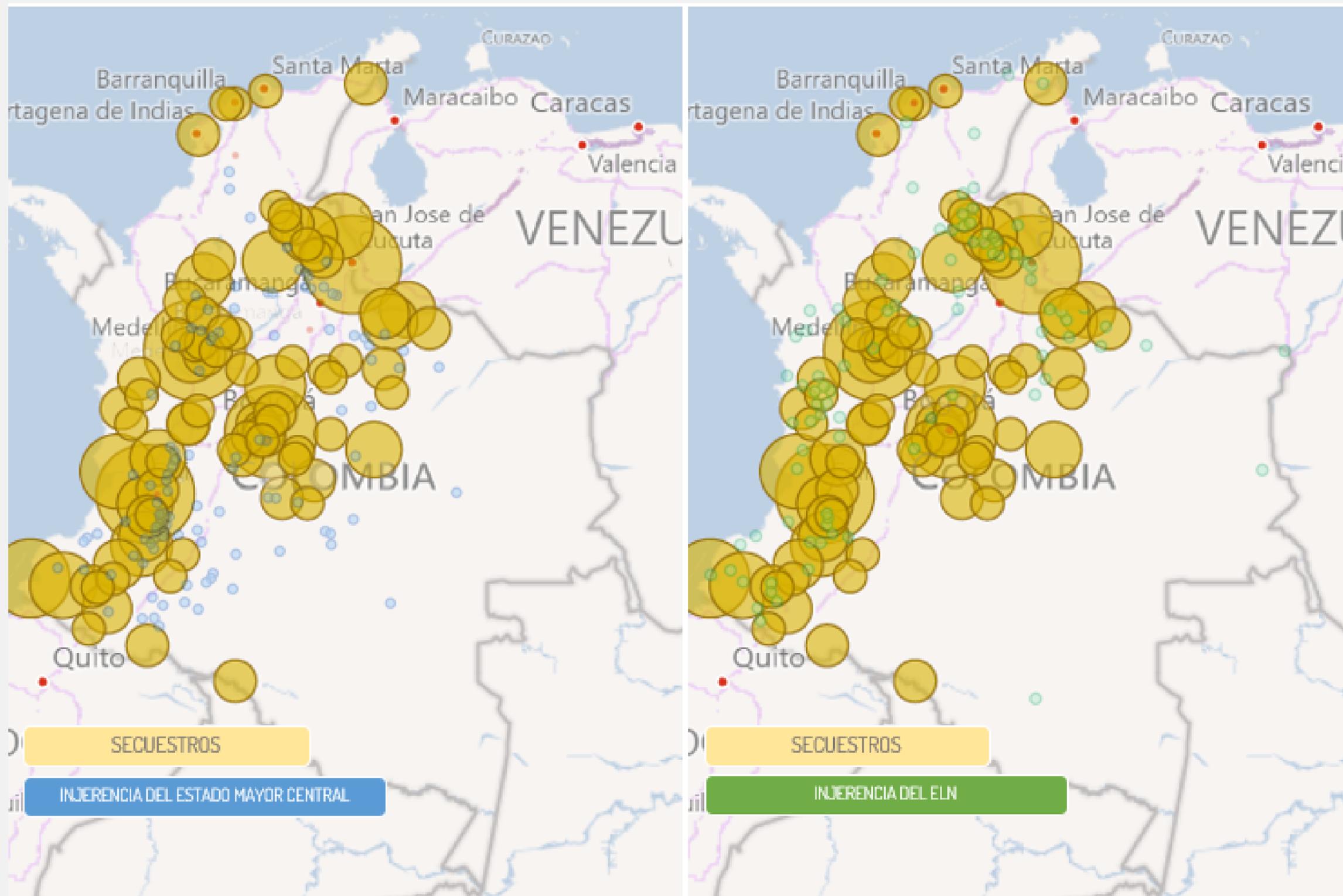
Sin embargo, en el 75% de los municipios que aumentaron en más de un 100% las denuncias de secuestros y extorsiones, no se observó injerencia del ELN. Este mismo ejercicio aplicado al Estado Mayor Central da como resultado un 55% (ver mapas a continuación)

Esto indica que en la mayoría de los municipios donde se han incrementado considerablemente esta clase de hechos victimizantes, no hay injerencia de los dos grupos armados ilegales con los que el Gobierno nacional está desarrollando una mesa de negociación

No obstante, tanto EMC como ELN, serían los presuntos responsables de la mayor cantidad de extorsiones y los secuestros con fines económicos en Arauca, Huila, y Guaviare.



Nota: este mapa ilustra que no hay una relación espacial entre los puntos donde más han crecido y se han concentrado las extorsiones en Colombia durante 2023 y las zonas de injerencia del ELN y el EMC



Nota: este mapa ilustra que la relación entre puntos donde más ha aumentado el secuestro no es generalizable a la presencia del ELN y el EMC, pues hay muchos territorios donde se han elevado significativamente este fenómeno sin que coincida con la injerencia de estos dos grupos que están actualmente en negociaciones de paz con el Gobierno.

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

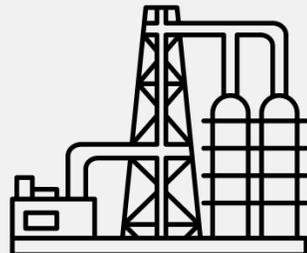
Aumento de los hechos violentos asociados a la búsqueda de rentas criminales

Se identificó que los grupos armados afectan la infraestructura productiva con el fin de presionar a empresas y contratistas a pagar extorsiones. Por consiguiente, el aumento de estos hechos esta relacionado con la búsqueda de rentas criminales.

Durante los diez primeros meses de 2023, se evidenció un **incremento del 62% en los ataques a infraestructura productiva***.

- El ELN sería el presunto responsable del 55% de los ataques contra la infraestructuras petrolera del país. En especial sobre el Oleoducto Caño Limón Coveñas.
- El Estado Mayor Central es el único grupo armado que ha atentado contra torres de suministro de energía eléctrica durante 2023.

Afectaciones a la infraestructura productiva entre el 1 de enero y 31 de octubre

		2022	2023
Afectaciones a la infraestructura productiva 	Tipo de afectación		
	Número de afectaciones a la infraestructura petrolera (voladura de oleoductos y gasoductos)	12	20
	Número de afectaciones a la infraestructura eléctrica (voladura de torres de energía o centrales hidroeléctricas)	0	6
	Número de afectaciones a torres de comunicación	1	1

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

*Nota metodológica: se entenderá por infraestructura estructuras de oleoductos, gasoductos, torres de energía, hidroeléctricas y torres de comunicaciones.

Cinco impactos de la política de paz total y los ceses al fuego

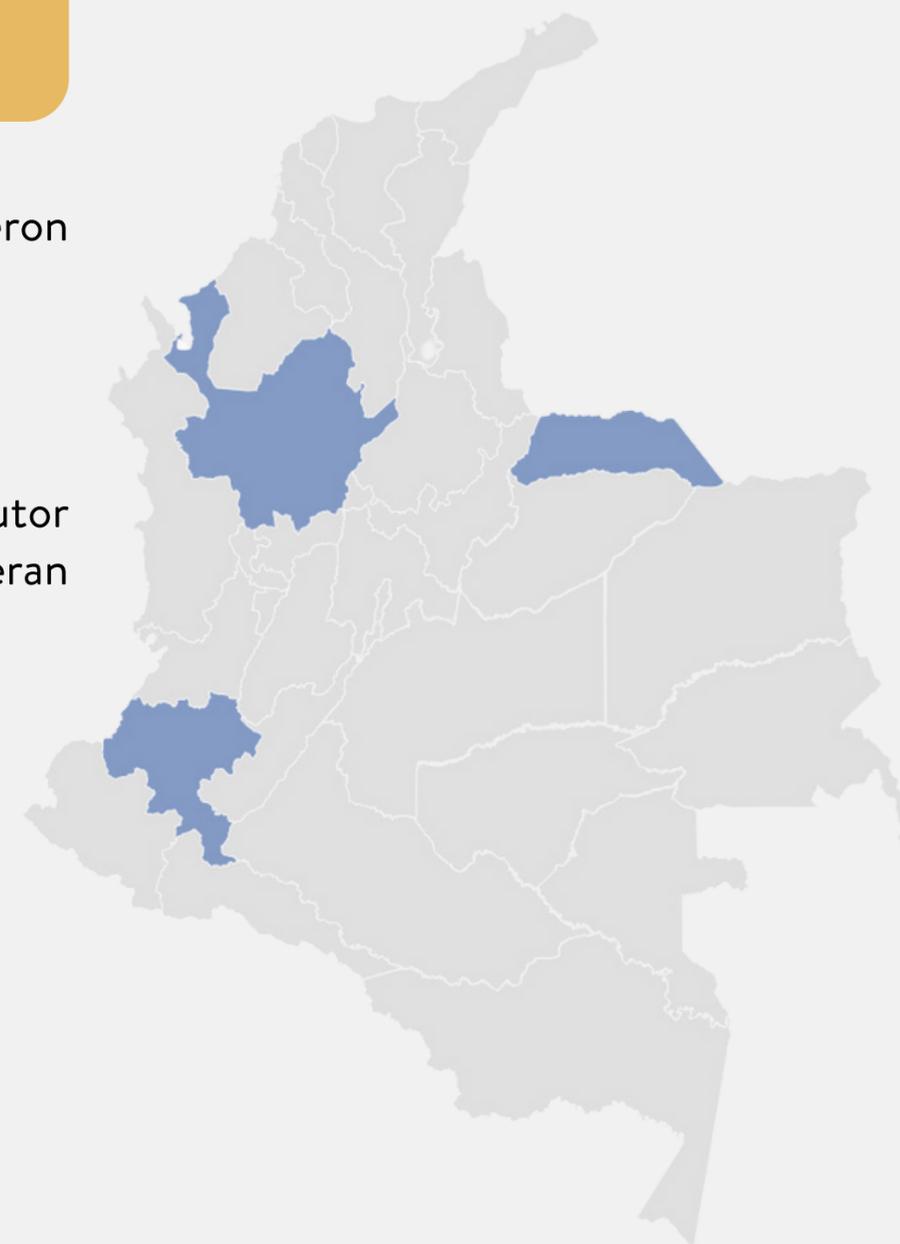
Se profundizan las restricciones a la libre movilidad

Han aumentado los casos registrados de retenes ilegales, pues en los primeros diez meses de 2022 se pudieron registrar 96 casos, mientras que en 2023 se identificaron 118.

- En Norte de Santander, Arauca, Cauca y Antioquia el fenómeno es más grave.

Durante el 2023, el 46% de los casos registrados de retenes ilegales, se identificó como presunto autor responsable al Estado Mayor Central (EMC). Se identificaron los siguientes frentes como los que más generan graves restricciones al derecho a la libre movilidad:

- Bloque Occidental Jacobo Arena
 - Frente Dagoberto Ramos
 - Frente Ismael Ruiz
 - Frente 3 Carlos Patiño
 - Frente Jaime Martínez
 - Frente Franco Benavides
- Bloque Jorge Briceño Suárez
 - Frente Iván Díaz
 - Frente Darío Gutiérrez
 - Bloque Magdalena Medio
 - Frente 18



Nota metodológica: el indicador “retenes ilegales” presenta un alto nivel de subregistro toda vez que en varias zonas del país se ha “naturalizado” esta práctica delictiva, por lo cual el número de hechos que son registrados será incompleto. No obstante, la UIA ha podido monitorear los retenes ilegales que tienen una visibilidad manifiesta ya que los grupos armados no estatales buscan intencionalmente que los civiles reconozcan los puntos de control. Por eso, la mayoría de hechos de “retenes ilegales” fueron acompañados por quema de vehículos, masacres, homicidios, hurtos, entre otras.

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Características de las criminalidades híbridas



1

Las organizaciones dejaron de tener verticalismos de mando. No hay líneas jerárquicas de arriba hacia abajo que operen de forma implacable. Sin embargo, esto no quiere decir que no se reconozcan liderazgos superiores que tienen mayor capacidad de adhesión, decisión y representatividad. En la situación actual, varía mucho el grado de cohesión interna, y la diferencia sustancial entre las organizaciones armadas está entre permitir el outsourcing (subcontratación de bandas locales) y no hacerlo por optar que la violencia sea ejercida exclusivamente por integrantes con filiaciones únicas a la organización.*

*Kalmanovitz, Pablo (2023), "Can criminal organizations be non-State parties to armed conflict?" en *International Review of the Red Cross*, 105 (923), 618- 636.

2

Hay combinaciones difusas entre lo político y lo criminal. Hay áreas grises permanentes, que dificultan la separación entre lo que es político y lo que es puramente criminal. Algunas organizaciones mantienen públicamente posturas ideológicas y reivindican memorias de íconos revolucionarios o próceres nacionales, aunque varios de sus frentes locales se dedican exclusivamente al narcotráfico o la minería ilegal. Los grupos de crimen organizado financian campañas electorales y tienen pretensiones de control de las poblaciones, indicando por quiénes votar o impidiendo la entrada de ciertos políticos que no consideran afines a sus intereses. Por eso, lo político y lo criminal en las diferentes organizaciones, se manifiesta a través de líneas difusas y comportamientos cambiantes que dependen de los incentivos locales (del territorio donde están) y las coyunturas nacionales.

3

Las lógicas de violencia ya no se explican únicamente por el grado de control territorial (como en la teoría de Stathis Kalyvas* y Ana M. Arjona* y su aplicación al caso colombiano). Anteriormente, cuando había predominio de un grupo, la violencia era selectiva y sumamente controlada. Cuando había fragmentación o competencia, la violencia era indiscriminada o masiva. En la situación actual, la violencia es ejercida por razones coyunturales, por motivaciones personales de los jefes máximos de las organizaciones, por cambios en los mercados internacionales, por respuestas a los contextos políticos y por reacciones al tipo de política pública de seguridad (por ejemplo, es diferente la respuesta a la paz total y la nueva política de drogas versus el modelo clásico de persecución de objetivos de alto valor, de erradicación forzada, de bombardeos aéreos, de mayor represión penal). Es decir, las lógicas de violencia varían según aspectos que van desde pasiones personales del comandante o jefe de turno, hasta los cambios en los mercados internacionales y los contextos políticos nacionales.

*Kalyvas, Stathis (2010), "La lógica de la violencia en la Guerra Civil". Ediciones AKAL.
*Arjona, Ana (2016), "Rebelocracy Social Order in the Colombian Civil War". Cambridge University Press.

4

En las criminalidades híbridas, los referentes culturales ya no son exclusivamente colombianos, sino que se mezclan con las culturas venezolanas y mexicanas (corridos, vestimentas, consumo de licores, establecimientos comerciales que llevan el nombre de ciudades extranjeras en enclaves coccaleros, etc.).

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Se identifican tres tipos de organizaciones o grupos que tienen la capacidad de cometer graves violaciones a los derechos humanos y alterar las condiciones de seguridad en Colombia:

Tipo A

- Organización armada que enfrenta al Estado en algunos casos por motivos políticos o ideológicos.
- Tienen jerarquías de mando que limitan el outsourcing (su injerencia se basa en divisiones territoriales plenamente establecidas entre sus propios ejércitos).
- Tienen elementos políticos observables.
- Tienen vínculos fuertes con economías criminales.
- Controlan poblaciones con el fin de organizar una base social y garantizar fuentes de financiación.
- Tienen la intención de crear sus propios poderes políticos locales
- Tienen capacidad de desarrollar operaciones militares sostenidas y acciones violentas a escala local, regional y nacional.

Tipo B

- Organizaciones armadas que enfrentan al Estado de forma selectiva y reactiva, pues están motivados principalmente por retaliaciones ante capturas, abatimientos o extradiciones de sus integrantes.
- Tienen jerarquías híbridas de mando que promueven el outsourcing y la descentralización.
- No tienen elementos ideológicos observables (aunque quieran simularlos).
- Con estrechos vínculos con economías criminales.
- Controlan poblaciones con el fin de asegurar economías criminales.
- Financian campañas e influyen en procesos electorales (apoyan políticos o emergentes o cooptan políticos tradicionales)
- Tienen capacidades de desarrollar acciones militares y violentas a escala local, regional o nacional.

Tipo C

- Grupos criminales emergentes que no tienen un interés directo en enfrentar al Estado. Ejercen violencia de tipo reactiva contra policías y jueces que afectan sus intereses
- Tienen jefaturas que en muchos casos dirigen desde las cárceles.
- Ausencia de elementos ideológicos observables
- Hay mucha inestabilidad organizativa (faccionalismo, ruptura y escisiones).
- Su personal raso y líderes no tienen conexiones u orígenes en las AUC o las guerrillas.
- Su interés primordial es la búsqueda de rentas criminales.
- Con capacidades para desarrollar acciones violentas a escala local o para vender sus servicios a organizaciones de Tipo A y Tipo B
- Utilizan la violencia con altas dosis de sevicia

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo A: El caso del Estado Mayor Central

- Tiene injerencia en 21 departamentos y 220 municipios.
- Desde el 13 febrero de 2017 hasta el 31 de octubre de 2023, la UIA ha registrado que el EMC ha combatido, y ha dirigido hostigamientos, emboscadas y ataques con francotirador en total de 102 municipios y 19 departamentos.
- A diferencia de una mafia o el crimen organizado, el EMC **enfrenta sistemáticamente** a las fuerzas regulares del Estado.

Frecuencia de los ataques armados en contra de la Fuerza Pública por parte del EMC

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Frecuencia de los ataques armados	Un ataque cada 60 días	Un ataque cada 36 días	Un ataque cada 17 días	Un ataque cada 8 días	Un ataque cada 9 días	Un ataque cada 7 días

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

- El 69 % de las acciones militares ofensivas cometidas por el Estado Mayor Central no ocurrieron en zonas con altos niveles de cultivos de coca (es decir, no ocurrieron en municipios con hectáreas de coca superiores a los promedios departamentales o en los enclaves cocaleros identificados por el SIMCI de la ONU). Esto indicaría que el accionar militar del EMC va más allá del narcotráfico.
- El caso del EMC muestra que sus dinámicas de afectación a la población civil, no están relacionadas con el tipo de control territorial que ejercen.

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo A: El caso del Estado Mayor Central

La UIA elaboró una base de datos que mide el tipo de control territorial y el nivel de infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidos por el denominado Estado Mayor Central

Tipos de control territorial

Predominio: son los municipios donde el EMC es la única organización armada no estatal en el territorio, no tiene rivales armados (ausencia de enfrentamientos con arma de fuego en los últimos tres años con otro grupo armado ilegal) y hay evidencias sobre ejercicios de control social)

Disputa: son los municipios donde el EMC compite con dos o más organizaciones armadas no estatales, hay enfrentamientos armados en los últimos tres años con sus rivales armados y ninguna organización logra imponer sus normas de control social.

Nivel de infracciones al DIH

Se mide con hechos indicativos de infracciones al Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra (ver sección de metodología en este informe)

Alto: son los municipios donde los frentes o las columnas móviles del Estado Mayor Central aumentaron durante los primeros diez meses del 2023 las infracciones al DIH en comparación con el mismo periodo de 2022.

Bajo: son los municipios donde los frentes o columnas móviles del Estado Mayor Central disminuyeron durante los primeros diez meses del 2023 las infracciones al DIH en comparación con el mismo periodo de 2022.

TABLA DE CONTINGENCIA PARA ELABORAR PRUEBA DE HIPÓTESIS CON CHI CUADRADO

NIVEL DE INFRACCIONES AL PROTOCOLO II DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA POR PARTE DEL ESTADO MAYOR CENTRAL	TIPO DE CONTROL TERRITORIAL		TOTAL
	PREDOMINIO DEL ESTADO MAYOR CENTRAL	DISPUTA ENTRE DOS O MÁS ORGANIZACIONES ARMADAS NO ESTATALES	
ALTO	16 municipios	16 municipios	32 municipios
BAJO	42 municipios	41 municipios	83 municipios
TOTAL	58 municipios	57 municipios	115 municipios

- El nivel de significancia utilizado para calcular la prueba chi cuadrado fue de 0,05. Este es el que comúnmente se utiliza en los estudios estadísticos que tienen un resultado significativo (95%) y un bajo margen de error (5%).
- El estadístico de prueba arrojó un resultado de 0,0033, mientras que el valor crítico arrojó un resultado de 3,8414.
- Por ende, el modelo estadístico con la prueba chi cuadrado indicó que no hay asociación entre las variables, es decir que el tipo de control territorial no explica el nivel de infracciones al Protocolo II a los Convenios de Ginebra por parte del Estado Mayor Central.
- Esto en términos prácticos significa que el control territorial no es un factor que realmente explique posibles incumplimientos al cese al fuego (en las disposiciones sobre respeto a la población civil), al menos, en el análisis que se hizo sobre el Estado Mayor Central.
- Este hallazgo señala que los factores que explican la violencia contra la población civil en el marco de un conflicto armado interno son multicausales, sumamente variables, y que pueden cambiar fácilmente dependiendo de factores coyunturales. Así pues, los marcos teóricos clásicos que explicaban las lógicas de violencia a partir del nivel de control territorial, parecen desvirtuarse a la luz de estas evidencias (ver sección sobre criminalidades híbridas en este informe).

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo A: El caso del Estado Mayor Central

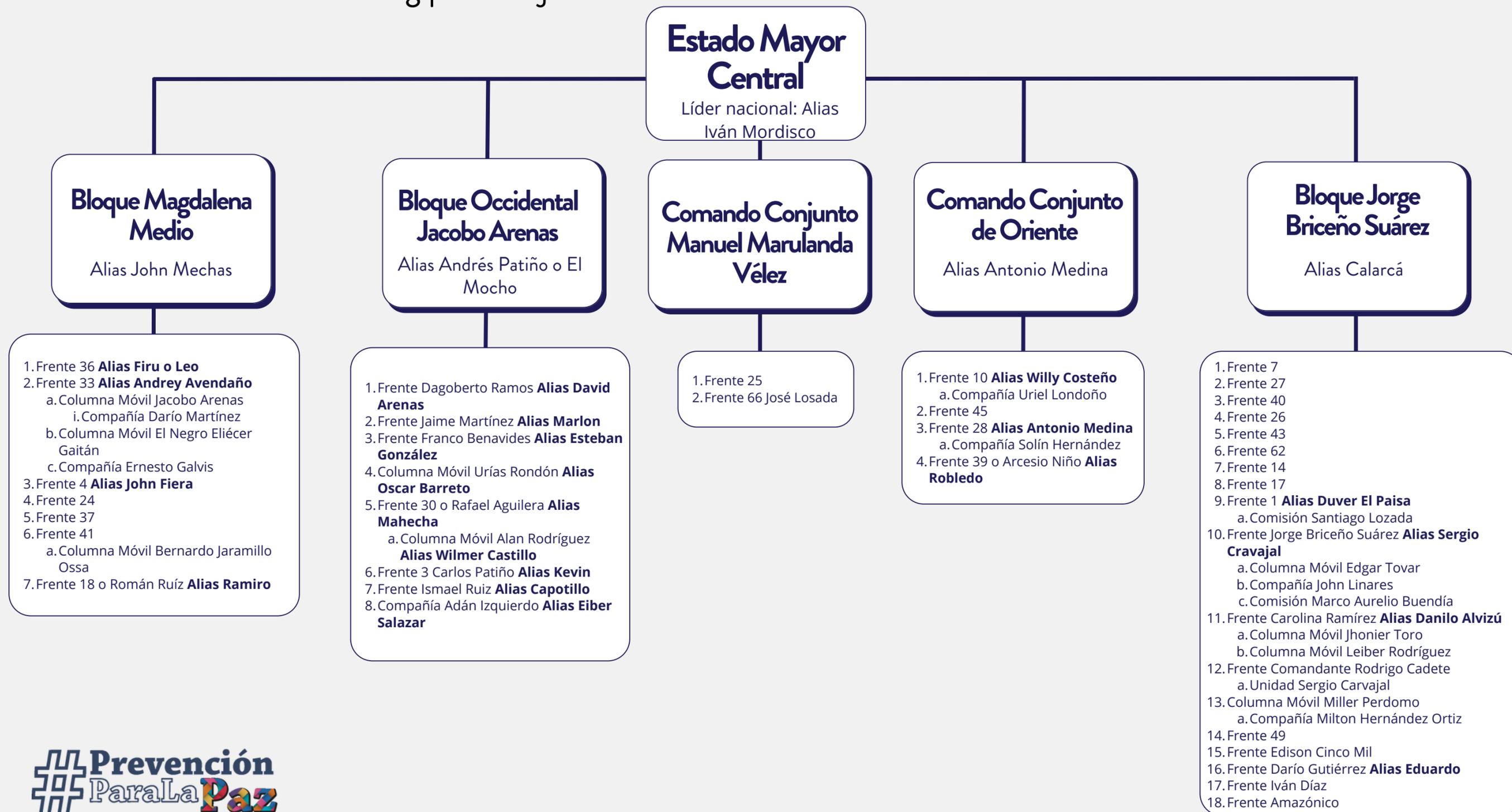
- El 100% de las estructuras regionales que conforman el EMC, han realizado actividades proselitistas* (Comando Conjunto de Oriente, Bloque Magdalena Medio, Bloque Occidental Jacobo Arenas, Comando Conjunto Marulanda Vélez), con la intención observable de conmemorar el mito fundacional de las FARC-EP en Marquetalia, festejar el Día del Derecho Universal de los Pueblos a la Rebelión Armada y rendir tributo a los máximos comandantes de la extinta guerrilla en las fechas en las que fueron abatidos por la Fuerza Pública (por ejemplo, con el Mono Jojoy, Alfonso Cano, Rodrigo Cadete)



*Por actividades proselitistas se entenderán: instalación de vallas, circulación de panfletos, pintada de grafitis en sitios públicos, mensajes a través de canales digitales

Tipo A: El caso del Estado Mayor Central

- Hay jerarquías de mando sin verticalismos rígidos: se organizan estructuras armadas según zonas específicas, hay reconocimiento de comandancias, instancias de coordinación y autonomías en bloques regionales. No se conocen casos de subcontratación u outsourcing para el ejercicio de la violencia



El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo B: El caso del Clan del Golfo

- Tiene injerencia en 17 departamentos y 184 municipios.
- Tienen jerarquías de mando híbridas que promueven el outsourcing:
 - Tras la extradición de alias “Otoniel”, la organización criminal es liderada por alias “Chiquito Malo”, “Gonzalito”, “Rodrigo Flechas”, “Chirimoya” y “Bruno”.
 - Tienen sus propios ejércitos privados (integrantes orgánicos que portan armas) en el nordeste antioqueño, Bajo Cauca, Urabá, subregión del Atrato (Chocó), sur de Córdoba y La Mojana (Sucre). Heredan los mismos núcleos y ejes de expansión de las AUC en el Urabá y el Alto Sinú.
 - En el resto de territorios funciona un modelo de subcontratación para la comisión de delitos con por lo menos 19 de bandas locales (Servicio de seguridad, Los Zetas, Los Copeyanos, La Lela, Los Pamplonas, María Paz, Los Guayacanes, Los 25, Los Chulos, Los Prohibidos, Los Domiciliarios, Los Mesa, Red Sicarial Suroeste, Palermo, Arión, Los Psicotrópicos, Los Pokes, La comercial, Los Pachos).
- Tienen la capacidad para cometer hechos de violencia organizada a escala regional y nacional en reacción a capturas, abatimientos y extradiciones. Un ejemplo ilustrativo ocurrió en mayo de 2022, cuando el Clan del Golfo durante seis días realizó un paro armado, en que cometieron por lo menos 398 hechos de violencia en 194 municipios y 13 departamentos.

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo B: El caso del Clan del Golfo

- Atacan principalmente a miembros de la Policía y el Ejército Nacional y el motivo principal de sus ataques armados es una retaliación por capturas, abatimientos y extradiciones. Por ejemplo, hay asociación entre golpes que se efectuaron en el marco de la Operación Agamenón I y II, y los ataques del Clan del Golfo a policías.

Porcentaje de los ataques armados ofensivos contra Fuerza Pública
(1 de enero-31 de octubre)

Fuerza Pública	2022	2023
Ejército Nacional	24%	86%
Policía Nacional	74%	14%
Armada de Colombia	2%	0%
Fuerza Aérea	0%	0%

Fuente: Mecanismo de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo C: El caso de Los Rastrojos Costeños

Alcance geográfico más localista

- Su injerencia se circunscribe en Barranquilla (83 barrios), Soledad (42 barrios), Malambo (20 barrios), Puerto Colombia (9 barrios) y Galapa (8 barrios) en el departamento del Atlántico.

Volatilidad organizativa

- Surgen en 2011 como una escisión de Los Rastrojos, un grupo que en la década de 1990 fue la oficina de cobro del Cartel del Norte del Valle.
 - Sus líderes fundadores en 2011 fueron Juan Manuel y Brayan Eduardo Borré Barreto
- Tras la captura de los hermanos Borré Barreto en el 2011, Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias “Castor” y Digno Palomino Rodríguez, alias “Dino” o “Sebastián”, lugartenientes de la organización aprovecharon las circunstancias para conformar una nueva facción denominada Los Costeños
- En 2022, Digno Palomino Rodríguez, alias “Dino” o “Sebastián” es “expulsado” de la organización por Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias “Castor” debido a la alianza que estableció Digno Palomino con Dionisio Frías, alias “Gordo 40” para que este último tomara la jefatura de la organización.
- Por cuenta de su salida de Los Costeños, Digno Palomino Rodríguez, alias “Dino” o “Sebastián” conforma una nueva agrupación denominada “Los Pepes” o “Los Pepes del Sur”

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo C: El caso de Los Rastrojos Costeños

Jefaturas híbridas

- Consecuencia de la captura y judicialización de sus principales cabecillas esta organización se ha caracterizado por mantener liderazgos simultáneos tanto en calle como en la cárcel.
- Entre 2021 y 2023 algunos de los cabecillas callejeros que han sido capturados son:
 - Félix Junior Peña Escorcia, alias “Junior Guerra”
 - Jonathan Stiwar Amador Castillo, alias “Maldad”
 - William Stiven Oyaga Campo, alias “William Toche”
 - Sebastián Andrés Pérez Pérez, alias “Sin cola” o “Cero cinco”
 - Dionisio Enrique Frías Castillo, alias “Gordo 40”
- Si bien las directrices que regulan la operatividad de la estructura son impartidas por los cabecillas que se encuentran privados de la libertad en las calles la multiplicidad de liderazgos y la fungibilidad de estos, no permite establecer una jerarquía o línea de mando clara. En 2022, Digno Palomino Rodríguez, alias “Dino” o “Sebastián” es “expulsado” de la organización por Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias “Castor” debido a la alianza que estableció Digno Palomino con Dionisio Frías, alias “Gordo 40” para que este último tomara la comandancia de la organización.

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo C: El caso de Los Rastrojos Costeños

Composición interna

- Se han presentado dos sucesiones de jefes:
 1. Líderes criminales fundadores:

Juan Manuel Borré y su hermano, Brayan Eduardo Borré Barreto
 2. Segunda sucesión:
 - Jorge Eliecer Díaz Collazos, alias “Castor” quien se inició en el mundo delincriminal a los 26 años. Previo a esto, hizo parte de la Infantería de Marina, estudió derecho, se desempeñó como taxista, intento incursionar en política en el Consejo de Juventudes y fue líder zonal de barrios en el Suroriente de la ciudad. Durante un interrogatorio, Juan Manuel Borré aseguró: “Ni en las autodefensas ni en las bandas criminales he visto una mente brillante como la de Castor”
 - Digno José Palomino, alias “Dino o Sebastián” quien en sus inicios fue señalado de cometer hurtos, comercializar estupefacientes y organizar bailes de Pick Up para lavar dinero. En 2012 fue reclutado por Juan Manuel y Brayan Borré durante una detención por porte ilegal de armas en un centro carcelario.
 - Ober Ricardo Martínez, alias “Negro Ober” a lo largo de su vida ha pertenecido a diferentes bandas delincriminales como Los paisas, El Combo de Víctor y Carlos, Los Rastrojos Costeños y el Combo del Negro Ober. En 2012 conoció a Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias “Castor” cuando cursaba su segunda detención en un centro carcelario.

El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Tipo C: El caso de Los Rastrojos Costeños

Uso de la violencia y la sevicia

- Una de las prácticas delictivas que han caracterizado a este grupo criminal emergente ha sido la extorsión de comerciantes, empresas de transporte (Transmecar, Cootrab, Coolitoral, Cootransa y Expreso Atlántico) y empresas de chance a través de panfletos y mensajes de WhatsApp.
- La retaliación por el no pago de extorsiones se evidencia en el lanzamiento de granadas contra establecimientos comerciales, viviendas y parqueaderos, así como en la ejecución de atentados y homicidios selectivos contra comerciantes y conductores de empresas de transporte. Buscan la visibilidad de sus acciones violentas.
- Otra forma de violencia utilizada para generar terror en las comunidades ha sido la aparición de cuerpos torturados y desmembrados. Esta práctica ha estado dirigida contra tres tipos de personas:
 - integrantes de la misma estructura armada señalados de dilación, robo o traición;
 - integrantes de la población civil sobre los que pese sospecha o señalamiento de comportamiento considerado repudiable y transgresor del orden social;
 - integrantes de otras facciones o grupos delincuenciales por cuenta de vendettas entre estructuras armadas
- Una modalidad de violencia es la ejecución de masacres (de 4 a 6 personas) dirigidas contra otros grupos delincuenciales
- Entre 2022 y 2023, habrían asesinado a 51 personas en actos de masacre según estimaciones de la UIA

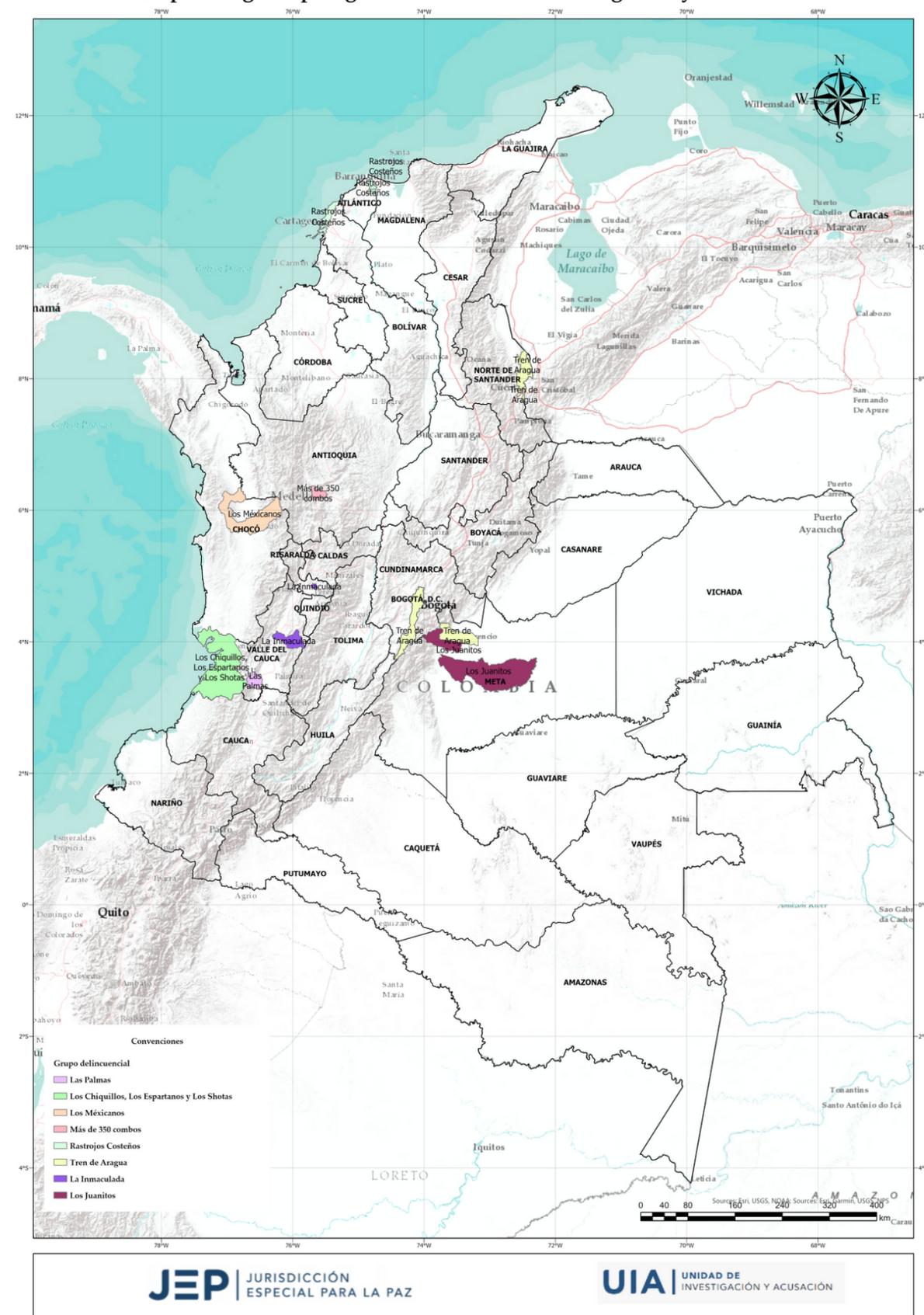
El nuevo mapa de las criminalidades híbridas en Colombia

Ejemplos de organizaciones criminales tipo C

- Tren de Aragua
- Las Palmas
- Los Chiquillos
- Los Espartanos
- Los Shottas
- Los Rastrojos Costeños
- La Inmaculada
- Los Mexicanos
- Los Juanitos

Estas organizaciones tienen injerencia en los municipios donde se ha evidenciado un aumento exponencial de las extorsiones en 2023.

Localización de grupos criminales emergentes
(Tipo C según tipología de la Unidad de Investigación y Acusación)



Conclusiones

1

Este informe concluye que los ceses al fuego han tenido un impacto positivo. Con indicadores plenamente contrastables, se demostró que en los primeros diez meses de 2023 hubo un desescalamiento del conflicto armado y que en ciertas regiones se produjeron alivios humanitarios parciales.

2

Este informe muestra que es necesario entender los logros parciales que han alcanzado los ceses al fuego como un componente específico de la paz total, ya que ésta política compleja ha sido criticada por ser difusa y difícil de medir. Así que, empezar a desagregar los análisis, y mirar al interior de cada grupo armado no estatal y por tipo de dinámica territorial, resultará necesario para fortalecer los pilares que sí están dando resultados y de ese modo privilegiar una salida negociada al conflicto armado, pues retornar al uso excesivo de la fuerza y a las respuestas únicamente militaristas pondrían en peligro el respeto pleno a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

3

El informe aportó evidencias que contradicen ciertas narrativas que sostienen que producto de la paz total y los ceses al fuego aumentaron los secuestros y las extorsiones. De hecho, con un análisis cartográfico, se demostró la ausencia de correlación espacial (o la falta de traslape geográfico) entre los sitios donde se incrementó significativamente estos fenómenos victimizantes y la injerencia del Ejército de Liberación Nacional y el Estado Mayor Central. Esto indicaría que las dos organizaciones con las cuales hay mesas activas de negociación de paz, no tienen un peso causal fuerte en el alza de las extorsiones durante el 2023.

4

Este hallazgo muestra la emergencia de riesgos de seguridad y protección a los derechos humanos, que están más ligados a las criminalidades híbridas. Por ende, en el informe se propuso una tipología para caracterizar de forma realista los tres tipos de organizaciones armadas que están afectando gravemente los derechos a la vida, la integridad y la libertad de miles de colombianos. Sin una distinción analítica clara, serán desacertadas las medidas para superar los entremezclados viejos y nuevos conflictos.

Conclusiones

5

La paz total y los ceses al fuego en etapas tempranas de las negociaciones pueden ser útiles en la medida en que se atiendan simultáneamente los problemas derivados de las organizaciones criminales de tipo B y tipo C. Para esto es importante la colaboración armónica y la coordinación interinstitucional entre la rama judicial y el Gobierno en sus diferentes niveles territoriales.

6

Precisamente, en el informe se muestra cómo la inclusión de un enfoque de prevención en el poder judicial, tuvo un impacto positivo en la reducción de las violencias que afectaban a los firmantes del Acuerdo de Paz. Con diagnósticos detallados y el impulso a una mejor articulación interinstitucional, las medidas cautelares decretadas por la JEP y la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional por parte de la Corte Constitucional, generaron unas lógicas que permitieron detener el patrón de crecimiento de los asesinatos de comparecientes, y por otro lado, lograron una reducción significativa de los homicidios que están afectando a las personas que apostaron decididamente por la paz en 2016.

7

Por esa razón, para garantizar el derecho de las víctimas y la sociedad colombiana a la no repetición, es indispensable que se atiendan las problemáticas de los grupos criminales emergentes, y se fortalezcan los aspectos que hasta ahora han funcionado para propiciar la salida negociada con los actores que están sentados en la mesa de negociación. Separar las violencias que tienen difusamente sustratos políticos e ideológicos, y comprender las nuevas dinámicas del crimen organizado, será clave para sintonizar objetos realistas de lograr “una sumatoria de paces territoriales” que conduzcan gradualmente a una paz nacional.

JEP

JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ